



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2012-MSMM

Santa María del Mar, 23 de octubre de 2012

VISTO: el Prov. S/N GM-MSMM de fecha 17 de octubre del 2012, por el cual el Gerente Municipal solicita la designación de una servidora pública, como usuario informante responsable del Sistema de Licencias de Edificaciones Nuevas, SLEN (Ministerio de Vivienda) y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 081-2012-DDUEC-MSMM, de fecha 16 de octubre del 2012 la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando a la Arquitecta IVETTE MARCHINO ESPINOZA, Jefe de Obras Privadas, como USUARIO INFORMANTE responsable del Sistema de Licencias de Edificación Nueva (SLEN), en el marco de la Ley N° 29090;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29090- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones establece que las Municipalidades remitirán al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento o a las Direcciones Regionales de Vivienda, según corresponda, dentro de los quince (15) días calendario, posteriores al vencimiento de cada trimestres, la información estadística de la totalidad de licencias de construcción otorgadas durante dicho periodo.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó la siguiente:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la servidora IVETTE MARCHINO ESPINOZA, Jefe de Obras Privadas de la Municipalidad de Santa María del Mar, como USUARIO INFORMANTE responsable del Sistema de Licencias de Edificación Nueva (SLEN), en el marco de la Ley N° 29090;

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del funcionario mencionado precedentemente lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.